



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

01 de Julio de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

La vigencia de un convenio de colaboración y asistencia recíproca en materia de salud en el ámbito del Partido de Monte, celebrado entre la Municipalidad de Monte y el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires convalidado por Ordenanza N° 2.372/96, resultando dicho convenio anexo N° 1 de la citada norma, acordando las partes que las competencias, facultades y obligaciones de la Municipalidad de Monte en materia de salud se desarrollarán dentro del Programa Salud de la Provincia de Buenos Aires, llevando a cabo en consecuencia en sede local actividades y programas de cooperación entre la Comuna de Monte y ese Ministerio por intermedio del Hospital Público Provincial "Zenón Videla Dorna";

Que asimismo, es firme decisión del Ejecutivo Municipal incrementar y optimizar la prestación de la salud pública en las distintas unidades sanitarias municipales, aumentando las diferentes actividades preventivas y asistenciales;

Que diariamente aumenta en gran número la cantidad de gente que demanda atención médica a través de la salud pública;

Que la cobertura de tales servicios médicos, de modalidades y características especiales y extraordinarias, puede llevarse a cabo a través de personal temporario designado a tal fin;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO
DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designar Personal Mensualizado de Planta Temporal durante el período entre el 01 de Julio de 2020 al 30 de Septiembre de 2020 inclusive, a los agentes que en la nómina que como anexo I forma parte integrante del presente, para prestar los servicios que se detallan con el cumplimiento de la jornada de labor y remuneración mensual que asimismo se determina.

ARTICULO 2º.- Las remuneraciones fijadas por el presente serán imputadas con cargo a la Jurisdicción 1110100000 Sub Jurisdicción 1110105000 Categoría Programática 52.00 "Personal Mensualizado" 1.2.1.1 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que no obstante el término de designación fijado por el artículo 1º del presente acto administrativo los nombrados podrán ser dados de baja cuando razones de servicios así lo aconsejen conforme lo prescripto por el artículo 118º de la Ley Provincial 14.656.-

Dejar establecido que no obstante las tareas transitorias para las que se efectúa la presente designación, los nombrados quedan sujetos a movilidad de funciones, conforme lo prescripto por el decreto municipal N° 343/02.-

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro-----
----- Oficial del Municipio.-

DECRETO N°:783.-
CSM.3/c.-

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

ANEXO I

Nº de ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CLASE	SUELDO BASICO	DESCRIP. TAREA	HORAS SEMANALES
1	BRENNA SILVIA CRISTINA	17.522.177	1966	\$ 10,632.74	VACUNADORA	20 HS
2	CALDERON ADRIANA YANINA	28.171.128	1980	\$ 14,697.46	RADIOLOGA	30 HS
3	ENRIQUE JOSE EDUARDO	17.827.434	1965	\$ 11,312.65	AUXILIAR ENFERMERIA	30 HS
4	GIROLIMINI IGNACIO EDUARDO	32.111.463	1986	\$ 42,871.29	MEDICO	30 HS
5	KRYWOL NATALIA ALEJANDRA	24.662.761	1975	\$ 25,660.38	ODONTOLOGA	30 HS
6	MADROÑERO LILIANA PATRICIA	12.991.337	1959	\$ 30,698.11	MEDICO	30 HS
7	OJEDA MARIANA ELIZABET	29.659.127	1982	\$ 20,879.19	ENFERMERA	30 HS
8	PARRA MARIA ETELVINA	28.368.236	1980	\$ 25,660.38	ODONTOLOGA	30 HS
9	SALVIA GUSTAVO ALBERTO	14.017.241	1960	\$ 19,800.00	AMBULANCIERO	30 HS



Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte Plata

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte Plata